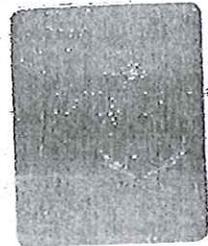


206
descritos ses

CIUDADANIA
 CHANALATA WILLIAM PATRICIO
 COTOPAXI/SAGUISILI/CHANTILIN
 21 JUNIO 1978
 001-0001 00021 M
 COTOPAXI/SAGUISILI
 CHANTILIN 1978

 ROSA AMELIA CHANALATA
 QUITO 18/12/2006
 18/12/2018
 2249084



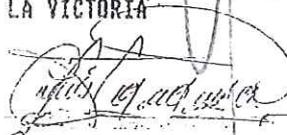
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 172095526-7
 CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
 22 SEPTIEMBRE 1987
 002-0110 00610 M
 COTOPAXI/SAGUISILI
 SAGUISILI 1991




ECUATORIANA***** V3333V3122
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 SEGUNDO CARLOS CHANALATA
 MARIA LUZ CLEMENCIA RIVERA
 PUERTO QUITO 13/04/2007
 13/04/2019
 2305872



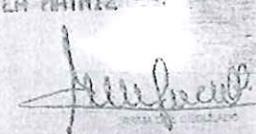
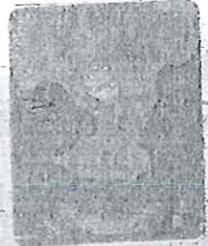
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 050159730-6
 TOAQUISA LUIS ALBERTO
 08 ABRIL 1966
 COTOPAXI/PUJILA/LA VICTORIA
 01 006 00011
 COTOPAXI/PUJILA
 LA VICTORIA 66




ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MARIA MERCEDES CHUGCHILAN F/
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

 MARIA Y TOAQUISA
 LATACUNGA 4-01-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2214557

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 050150714-9
 CHICAIZA SILVIA ESTHER
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 04 MARZO 1965
 001-2 0309 00616 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1965

ECUATORIANA***** E1333I1222
 SOLTERO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

 MARIA AUGUSTA CHICAIZA
 QUITO 08/12/2006
 08/12/2018
 2159978



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170244522-0

CHAMORRO CONDOR VICTORIA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

24 AGOSTO 1924

FECHA DE NACIMIENTO 0327 01850 F

PICHINCHA/QUITO

BENZALCÁZAR SUAREZ 1966




EQUATORIANA***** VE444V3444

VIUDO JOSE LUIS NIGUINGA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

BENIGNO CHAMORRO

ROSARIO CONDOR

QUITO FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 07/12/2007

07/12/2019

FECHA DE EMISIÓN

REN 2651401

PCH




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2880 publicado en Registro Oficial 1568 de 12 de Abril de 1973 que amplía el Art. 13 de la Ley Orgánica CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 de 2019

Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

205
el escudo cinco



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40529511001
FECHA DE INGRESO: 04/12/2007



CERTIFICACION

Referencias: 09/06/1993-3-1345f-1552i-19318r
Tarjetas:;T00000027428;
Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón.- LINDEROS: NORTE, con el lote de terreno número veinte y siete, en parte en la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento veinte y siete metros; SUR, en una parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con chala en la extensión de ciento veinte y ocho metros con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en la extensión de treinta y dos metros, veinte y cinco centímetros; OCCIDENTE, con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinte y cinco centímetros.- SUPERFICIE: Una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2007/ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

R.P.O.
R.P.O.
EL REGISTRADOR
CANTON QUITO



TRAMITE No.: 20140
FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2008

NOR
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ESENTE.-

EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA - VENTA

QUE OTORGA : CHAMORRO CONDOR VICTORIA L 28

FAVOR DE : CHICAIZA SILVIA ESTHER Y OTROS

VALOR : 5137374

TIPO :

AREA DE TERRENO : *14.300

CONSTRUCCION : *****

VALOR DE ALICUOTA \$: \$*****12.312,30

ALICUOTA

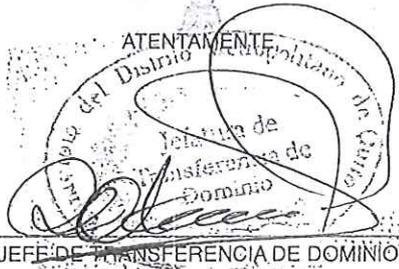
VALOR DE PORCENTAJE :

PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	** NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****123,12	
	*****	**



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION CENTRAL

07/01/2008

1982

Nº 23243



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-07-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501507149		CHICAIZA SILVIA ESTHER		2008-01-07-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
12,312.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 12.31	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
dinaldonado					
				Cuenta	
				Pago Total	
				14.11	
TRANSACCION					
VENTA CHAMORRO CONDOR VICTORIA				383403	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0376543					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-07-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501507149		CHICAIZA SILVIA ESTHER		2008-01-07-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
12,312.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 1.23	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
dinaldonado					
				Cuenta	
				Pago Total	
				3.03	
TRANSACCION					
VENTA CHAMORRO CONDOR VICTORIA				383402	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					

203
doscientos tres

81002882701
CEDULA/RUC.
00000501507149

COMPROBANTE DE COBRO

07/01/2008

NOMBRE
CHICAIZA SILVIA ESTHER Y OTROS
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

8191
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO-DE PREDIO

07/01/2008

5137374

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$128,12
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO

4503568 | 1 | 03 |

CUENTA | SUB-TOTAL

| \$128,32

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
CHAMORRO CONDOR VICTORIA L 2
3621210001000000000001

RESPONSABLE
LARA M. MORA

No.



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20081373740

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA/RUC
00001702445220

NOMBRE
CHAMORRO CONDOR VICTORIA L 28

CHILLOGALLO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

8191

CHILLOGALLO

SECTOR ECO. 9

33212-10-001

AVALUO COMERCIAL

12.312,30

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

5137374

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS RUSTICO	\$3,55
BOMBEROS RUSTICOS	\$1,85
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$,45
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$,36

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO

4497285 | 1 | 75 |

PAGADO EN EL BANCO
PACIFICO

SUB-TOTAL \$7,69

DINAC DCRTO SUPRM 869 120865

TRANS 37242 | PAGO TOTAL \$7,69

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 7232211



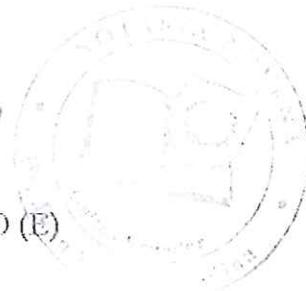
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA otorgado por VICTORIA CHAMORRO CONDOR a favor de ASILVIA ESTHER CHICAIZA, CESAR HUMBERTO RONDAI, GUANOLUISA, LUIS ALBERTO TOAQUIZA, EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, WILLIAM PATRICIO CHANALATA, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, LUZ ELOYZA VELEZ SEGARRA, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, GEORGINA ISABEL PINTA, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE Y MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, debidamente firmada y sellada, en Quito, a siete de Diciembre del dos mil siete.-

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0008757

R P O

202
descritos de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 139, repertorio(s) - 5238

Matrículas Asignadas.- CHILL0036128 Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

Martes, 22 Enero 2008, 03:24:41 PM


EL REGISTRADOR

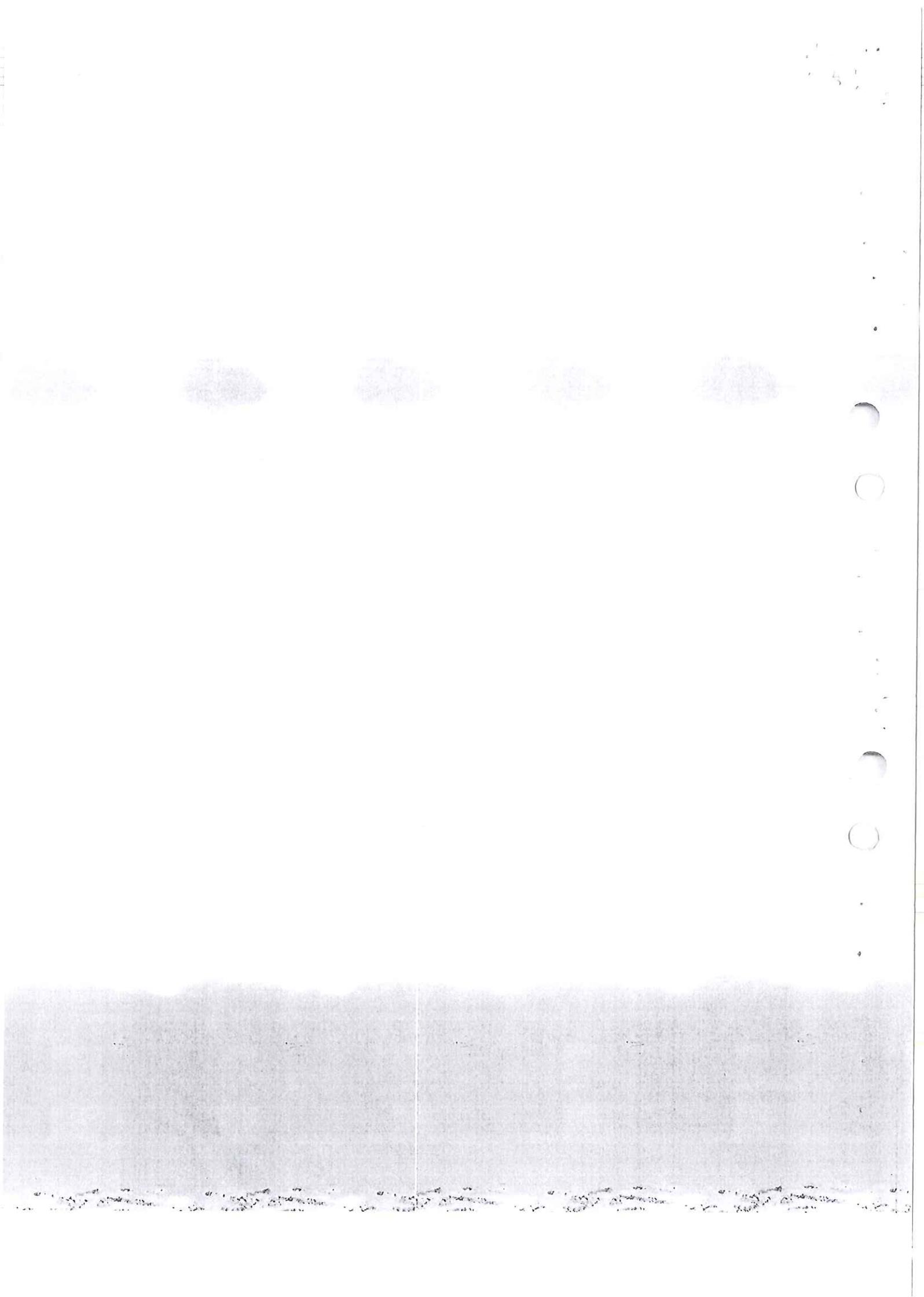
Contratantes.-

CHAMORRO CONDOR VICTORIA en su calidad de VENDEDOR ✓
CHICAIZA SILVIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR ✓
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR ✓
TOAQUISA LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR ✓
CHANALATA RIVERA EDISON IVAN en su calidad de COMPRADOR ✓
CHANALATA WILLIAM PATRICIO en su calidad de COMPRADOR ✓
CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL en su calidad de COMPRADOR ✓
VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA en su calidad de COMPRADOR ✓
AYALA DIAZ LUIS ARCENIO en su calidad de COMPRADOR ✓
UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO en su calidad de COMPRADOR ✓
PINTA GEORGINA ISABEL en su calidad de COMPRADOR ✓
FONSECA BAUTISTA SILVIO ROBERTO en su calidad de COMPRADOR ✓
PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR ✓
PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO en su calidad de COMPRADOR ✓
SUQUILLO VELASCO GUSTAVO en su calidad de COMPRADOR ✓
QUISHPE QUISHPE WASHINGTON en su calidad de COMPRADOR ✓
TOAQUIZA PALAN MARCO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR ✓
CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR ✓
LICTO LICTO MARTHA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR ✓
GAVILANES GAROFALO NORMA GALUTH en su calidad de COMPRADOR ✓
HIDALGO LEMA ALCIRA JANNETH en su calidad de COMPRADOR ✓
PADILLA GUANOTASIG MARIA PASTORA en su calidad de COMPRADOR ✓
MENDOZA ESTRELLA MARIA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR ✓
FLORES USHIÑA MIRYAM ROCIO en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

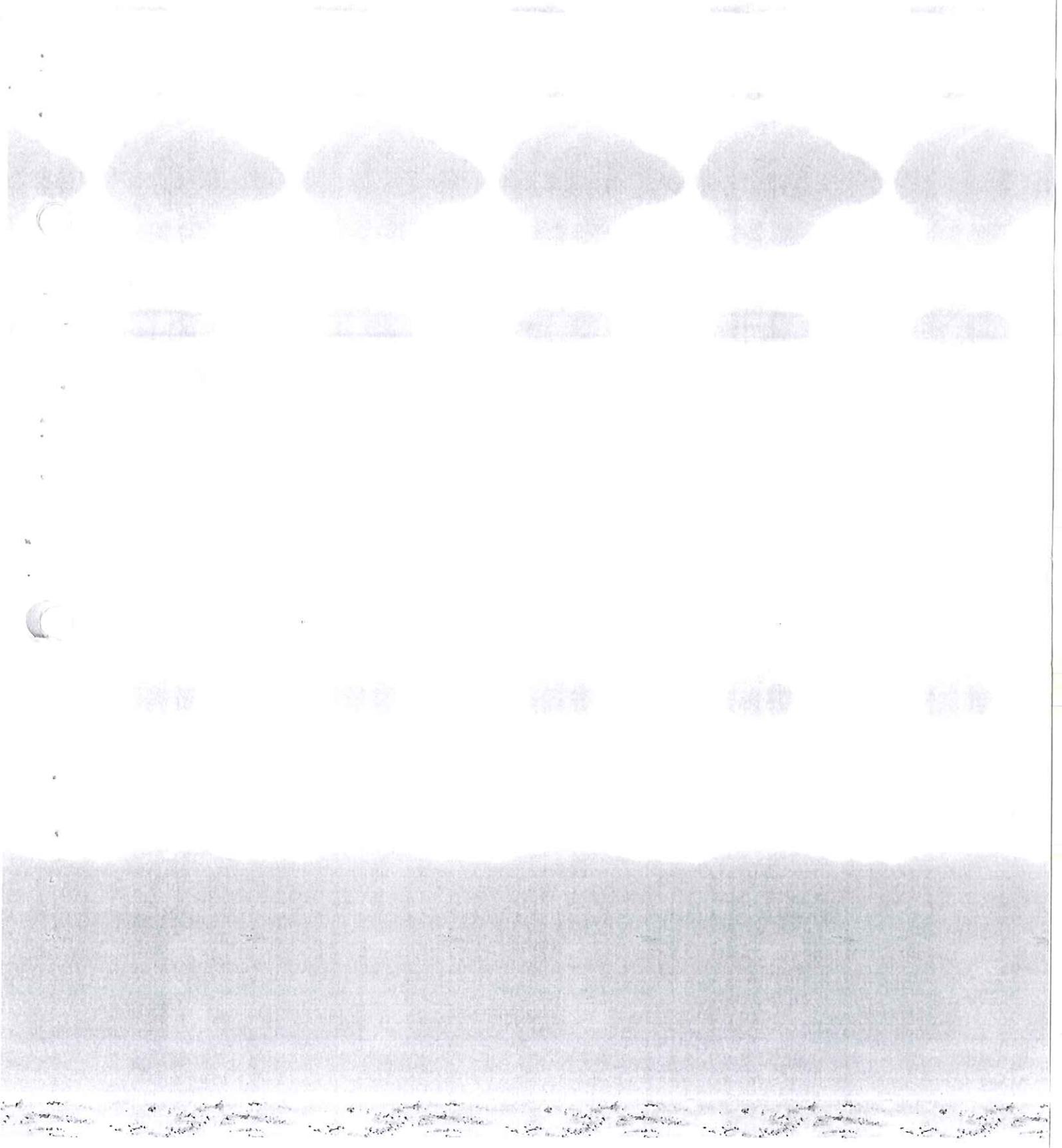
Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- HUGO MEJÍA



201
doscientos uno

EE-0008757



Handwritten marks and scribbles in the top right corner.





República del Ecuador

Notaría Cuadragésima Sexta
Distrito Metropolitano de Quito

Quitumbe

13



200
descartes

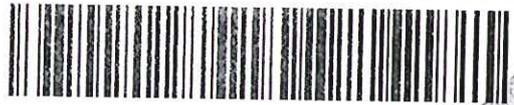
21/6

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
Notaria

15



Factura: 001-002-000029536



20161701046000326

198
ciento noventa y ocho

NOTARÍA 46
Dra. Hiroshima Villalva Miranda

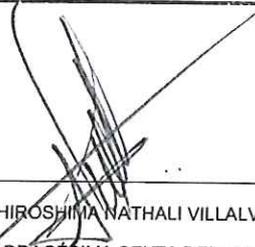
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701046000326

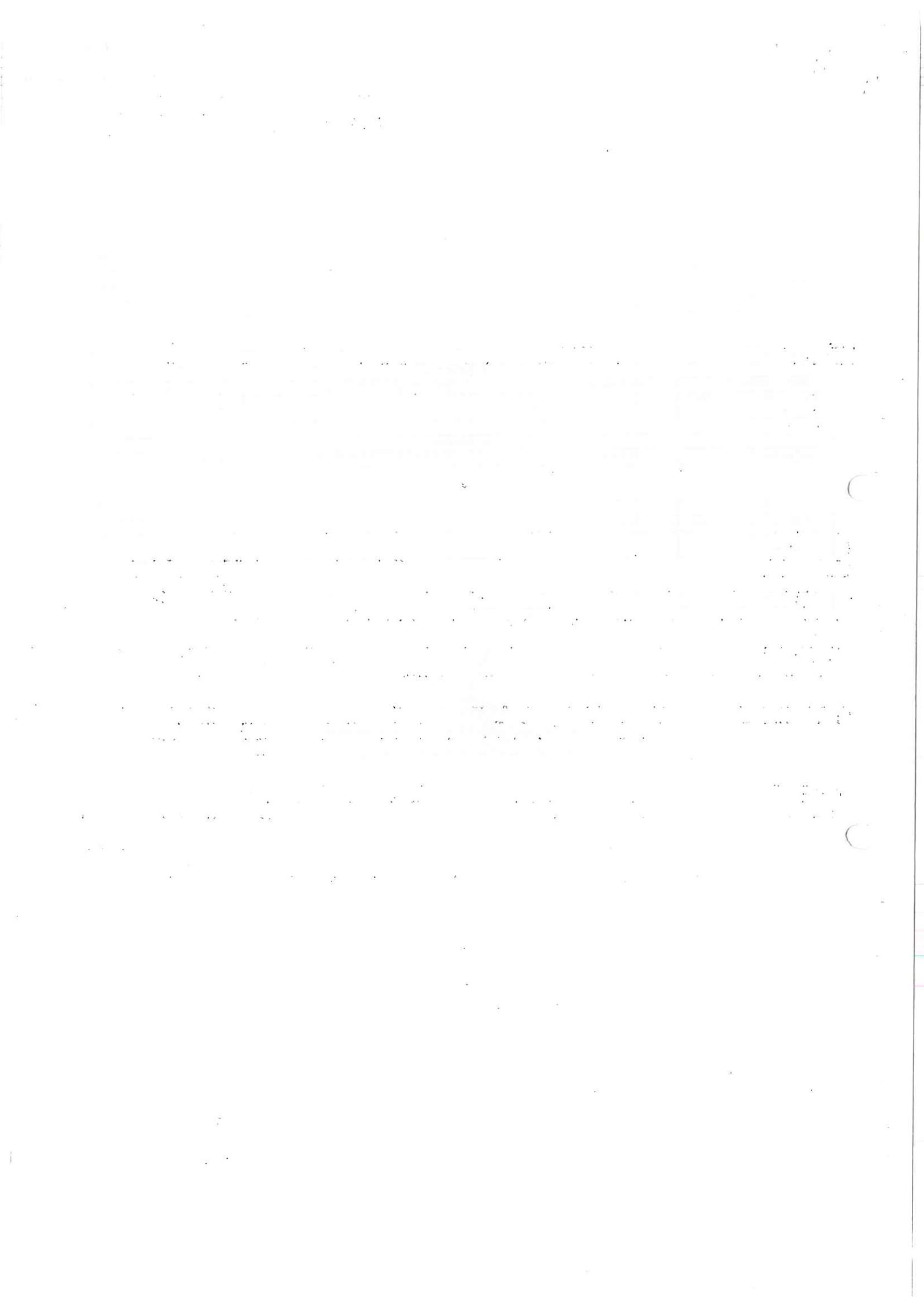
NOTARIO OTORGANTE:	HIROSHIMA VILLALVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES CHACON FRANCISCO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704426327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO TORRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704426327

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000024603



20161701046P03730

198
Cento nocente gocho

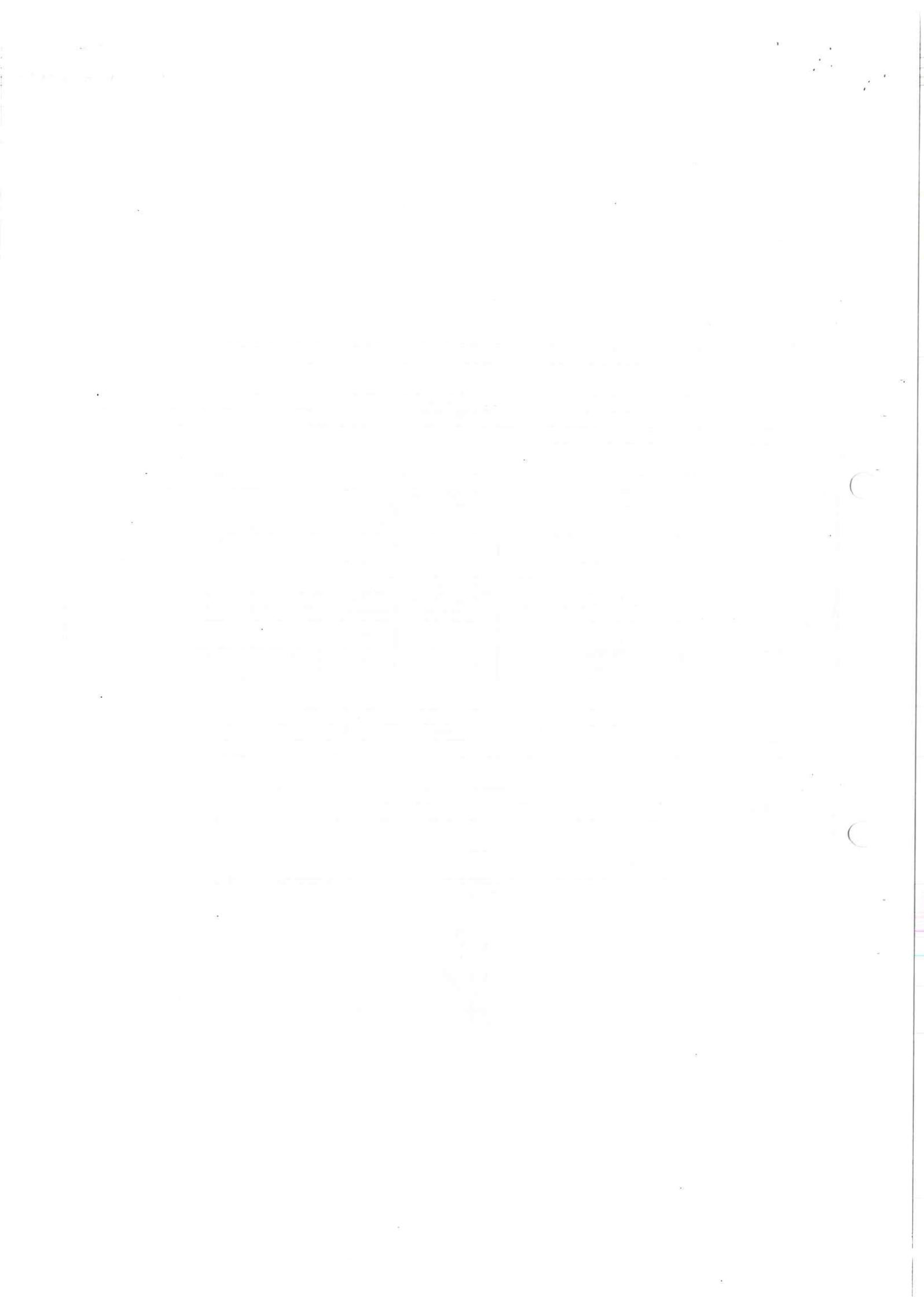
NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701046P03730						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (11:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707662282	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721680443	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717696055	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

197
Ciento noventa y siete

Escritura N°: 20161701046P03730



1 Tania
2
3
4

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

COMPRA VENTA

OTORGA:

LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA

A FAVOR DE

MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y

TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA

CUANTÍA: USD. 1.000,00

Di: 2 copias

R.R.

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
24 hoy día, lunes diez y ocho (18) de julio del dos mil diez y seis, ante mí, DOCTORA
25 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL
26 CANTON QUITO, comparecen en calidad de VENDEDORA la señora LUZ
27 ELOYSA VELEZ SEGARRA, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y,
28 por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MARIO

1 ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, de
2 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su
5 presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por
6 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública
7 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al
8 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar una de la que conste COMPRAVENTA DE DERECHOS
11 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura la
13 señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA viuda, mayor de edad, ecuatoriana,
14 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les
15 denominará la VENDEDORA, y, por otra parte los cónyuges señores MARIO
16 ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, mayores
17 de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
18 en adelante se les denominará los COMPRADORES. SEGUNDA:
19 ANTECEDENTES.- a) La señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, es propietaria
20 de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno número
21 veinte y ocho (28) situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas
22 parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de
23 otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública
24 otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO
25 Encargado del Cantón Quito, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, legalmente
26 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de enero del dos mil ocho. b)
27 El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos:
28 NORTE: con lote de terreno numero veintisiete, en parte la extensión de trescientos

1 trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento
2 veintisiete metros; SUR; en una parte con camino, en otra área verde y en otra con
3 camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la
4 extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con
5 la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco
6 centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa La concordia en la
7 extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una superficie total
8 de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados. TERCERA: COMPRA
9 VENTA Y TRANSFERENCIA DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos
10 antecedentes la señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA da en venta y
11 perpetua enajenación a favor de los cónyuges MARIO ENRIQUE DAQUILEMA
12 ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, el dos punto uno por ciento
13 (2.1%) de los derechos y acciones fincados en el lote numero veinte y ocho (28),
14 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas Parroquia
15 CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos linderos y superficie se encuentran
16 señalados en la cláusula segunda de antecedentes, que en una futura partición
17 corresponderá a un lote de terreno de trescientos metros cuadrados. La vendedora
18 transfiere a la parte compradora el dominio y la posesión de los derechos y
19 acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
20 derechos reales que son anexos en su totalidad sin reserva de ninguna clase, libres
21 de gravámenes e impedimentos. CUARTA: PRECIO.- Las partes en forma libre y
22 voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los derechos y acciones en
23 referencia se fija y acepta en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), cantidad que los compradores
25 entregan a la vendedora de contado y en dinero efectivo en moneda de curso legal
26 al momento de suscribir esta escritura y que la vendedora declara haberlos recibido
27 a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo vendido, por lo que ésta
28 expresamente señala que no formulará en lo posterior reclamo alguno por este



1 concepto, reiterando por lo tanto a favor de los compradores la transferencia de
2 dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de esta
3 venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: La vendedora se obliga expresamente al
4 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. SEXTA.-
5 INSCRIPCION Y GASTOS: Los compradores quedan facultados para obtener la
6 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito
7 acorde con la Ley; y, los gastos que demande la celebración de esta escritura
8 pública de compra venta de derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro
9 de la Propiedad mencionado son de cuenta de los compradores, a excepción del
10 impuesto a la plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagará la
11 vendedora, quien está obligada a entregar el bien completamente saneado y estar
12 al día en el pago de los correspondientes impuestos así como de las acometidas
13 de los servicios públicos de agua, luz eléctrica y como justificativo a tales pagos,
14 se entregan en este acto los comprobantes que lo acreditan. SÉPTIMA.-
15 ACEPTACIÓN: Los otorgantes aceptan el total contenido de las estipulaciones
16 constantes en las cláusulas precedentes a las que les confieren el valor de una
17 ejecutoria inviolable por así convenir a sus respectivos intereses, tanto de los
18 compradores como del vendedor. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:
19 En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a
20 la jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o
21 verbal sumario a elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las
22 demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este
23 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
24 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
26 que está firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, afiliada al Foro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión dos mil
28 uno guión doscientos treinta y ocho, para la celebración de la presente

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No: 2016-TD-0111540
 Fecha de Liquidación: 2016/07/05
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

Tradente / Vendedor

a favor de: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5137374

Avaluo Catastral del predio: 9380.80

Porcentaje: 2.1000 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	10.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.33	

Fecha de impresión del certificado: 2016/07/07
 Liquidador responsable: jjcueva

Atentamente,

Firma:



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / : 00010479316

Fecha Emisión : 2016/07/05

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001721680443

Fecha Pago : 2016/07/06

Contribuyente : DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0111540

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

111540-ALC-123708-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

10.00

Subtotal :

10.00

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

10.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14675154

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : viernes, 08 de julio del 2016

194
Ciento noventa y cuatro



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-07-07-		
CODIGO/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE COPIAS	
1721680443	DAQUILEMA ALLAUCA MARIO	2016-07-07-	1 a 1	
VALOR DE COBRO	VALOR DE ALICATA	VALOR DE ALICATA	VALOR DE ALICATA	VALOR DE ALICATA
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	1.00	COACTIVA	
		1.80	0.00	
			MUNICIPAL	
			0.00	
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
fcarvaj		1710754		2.80
TRANSACCIÓN				
VELEZ SEGAPPA LUZ ELOYSA				1106972
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-07-07-		
CODIGO/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE COPIAS	
1721680443	DAQUILEMA ALLAUCA MARIO	2016-07-07-	1 a 1	
VALOR DE COBRO	VALOR DE ALICATA	VALOR DE ALICATA	VALOR DE ALICATA	VALOR DE ALICATA
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS	1.00	COACTIVA	
		1.80	0.00	
			MUNICIPAL	
			0.00	
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
fcarvaj		1710754		2.80
TRANSACCIÓN				
VELEZ SEGAPPA LUZ ELOYSA				1106972
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**BANCO PICHINCHA
MUNICIPAL**



Título de Crédito / : 00010479317

Fecha Emisión : 2016/07/05

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001707662282

Fecha Pago : 2016/07/06

Contribuyente : VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0111540

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

111540-OBR-111053

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

0.33

Subtotal :

0.33

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

0.33

Transacción : 14675165

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : viernes, 08 de julio del 2016

Nº 081742

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C390671304001
FECHA DE INGRESO: 02/06/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 22/01/2008-PO-5469f-2304i-5238r

Tarjetas:;T00000408578;

Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

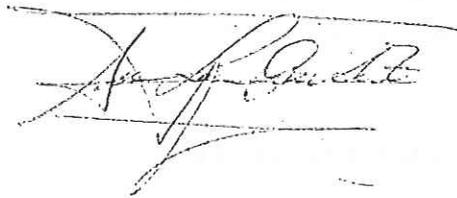
Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: GA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





102
 Certificado

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación
 Dra. Hiroshima Yillalva Miranda

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717606055
 Nombres del ciudadano: PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1984
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE
 Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 Nombres del padre: PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO
 Nombres de la madre: PADILLA GUANOTASIG MARIA PASTORA
 Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016
 Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.18 11:42:32 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1721680443

Nombres del ciudadano: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

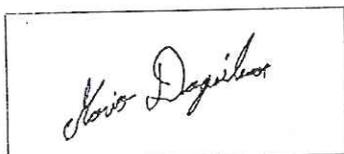
Cónyuge: PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: DAQUILEMA GUAMAN SEGUNDO IGNACIO

Nombres de la madre: ALLAUCA PALOMO MARIA VIRGINIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

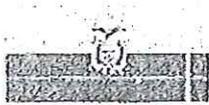
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.18 14:31:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

180
Certo 10002740

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Hiroshina Valdivia Miranda

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707662282

Nombres del ciudadano: VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GIRON/ASUNCION

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

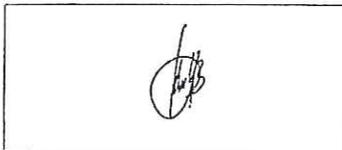
Cónyuge: MALDONADO VALVERDE RAUL

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: VELEZ ALBERTO

Nombres de la madre: SEGARRA ELVIA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2016.07.18 11:30:35 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1774316



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

023  **023 - 0015** **1717606055**
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO LA LIBERTAD
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTA DE LA JUNTA /

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 18 JUL. 2016

[Signature]
 Dra. Hiroshi Villalva Miranda
 JEFATA CUADRO MA EFECTIVO QUITO D.M.

[Signature]

190
C. Cerro Novarte

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

010-0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721680443
CÉDULA

DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

2

1
ZONA

PARROQUIA
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 18 de JUL 2016

Dra. Hiroshina Villalva Miranda
NOTARIA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ SEGARRÁ LUZ ELOYSA

1707662282
CÉDULA

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIÓ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ENO

PÁRROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. 18.11.2018

[Firma]
Dra. Hiroshiya Villalva Miranda
NOTARIA EJECUTIVA MAESTRA EN NOTARÍA

[Firma]

189
Cento edente gner



Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the photograph.

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y,
2 leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
4 de todo cuanto doy fe.

5

6  170166528-2

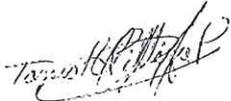
7 LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA

8

9  172168044-3

10 MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA

11

12  171760605-5

13 TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





138
Cento cobente grado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Compra Venta otorgada por la señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, a favor de los señores MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA Y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de octubre de dos mil diez y seis.



DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1

1870

2

3

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

187
Ciento ochenta y siete

2

0.03%

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

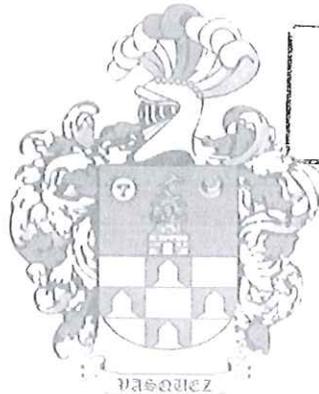
20 DIC 2016

TESORERIA
DANILO VACA

0000857519

250

SERVICIO CORPORATIVO
Registro de la Propiedad DMQ



UERB - Q

[Handwritten signature]

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D.M. QUITO - ECUADOR

JT-0064266







Factura: 001-002-000044591



20161701016P07318

186
Certo adiante y ser

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701016P07318						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAQUISA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501597306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501731558	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721536793	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:	POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Pablo Arturo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1

No.	Name of the person	Address	Occupation	Remarks
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

...



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

185
Cento cobrenta y cinco



ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-16-P07318

**COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:

**LUIS ALBERTO TOAQUIZA y
MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**

A FAVOR DE LA SEÑORITA:

JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN

CUANTÍA: USD\$1.000,00

Di: 2 copias;



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles (30) de noviembre de dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, los cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de **VENDEDORES**; y por otra parte, la señorita **JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**, de estado civil **soltera** y por sus propios derechos, quien en adelante se denominará la **COMPRADORA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y dicen: Que otorgan la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en la presente minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de **compraventa de Derechos y Acciones**, por una parte, los cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, por sus propios derechos en calidad de **VENEDORES**; y por otra parte, la señorita **JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**, de estado civil soltera y por sus propios derechos, quien en adelante se denominará la **COMPRADORA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, son legítimos propietarios de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28) situado en la parte baja de la Lotización Turubamba de Monjas de la parroquia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

134
ciento ochenta y cuatro



Chillogallo de este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido en junta de otros a la señora Victoria Chamorro Córdor, según escritura pública otorgada el siete de diciembre del dos mil siete (7-XII-2007), ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veintidós de enero del dos mil ocho (22-I-2008).

b) El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones, NORTE, con el lote de terreno número veintisiete, en parte en la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR, en una parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa, La Concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una superficie total de Catorce mil trescientos metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos los Vendedores señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, el cero punto ochenta y tres por ciento (0.83%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28), situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas de la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y superficie se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los

derechos y acciones en referencia se fija y aceptan en la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 1.000.00), cantidad que la compradora, en presencia del señor notario, entrega de contado a los vendedores y en dinero efectivo en moneda de curso legal al momento de suscribir esta escritura y que los vendedores reciben de la compradora a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo vendido, cantidad por el cual emiten el respectivo recibo a favor de la compradora, por lo que expresamente señalan que no formularán en lo posterior reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto a favor de la compradora la transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de esta venta.-

QUINTA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores se obligan expresamente al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.-

SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS.- La compradora queda facultada para obtener la inscripción de la presenta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito acorde con la Ley; y, los gastos que demande la celebración de esta escritura pública de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad mencionado son de cuenta de la Compradora, a excepción del impuesto a la plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagaran los Vendedores.-

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes, aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes al que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable por así convenir a sus intereses, tanto de la compradora como de los vendedores.-

OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o sumario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

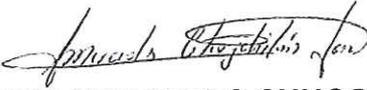
183
Ciento ochenta y tres



este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
encuentra suscrita por el señor Doctor Luis Alberto Toaquiza, con Matrícula número diecisiete (guión) dos mil cinco (guión) ciento cuarenta y siete (17-2005-147) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Pichincha.- Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue la presente escritura pública a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LUIS ALBERTO TOAQUIZA
C.C. 050159730-6

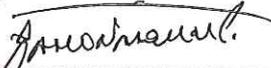



MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ
C.C. 050173155-8




JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN
C.C. 172153679-3




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO